RESOLUCION POR LA QUE SE PRORROGA EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO QUE NO SUPERE LAS CATORCE SEMANAS DE GESTACIÓN Y NO IMPLIQUE ALTO RIESGO PARA LA EMBARAZADA (EXPEDIENTE 2901/2021-Nº SIGLO 282/2021), SUSCRITO CON 2004 GINECENTER, S.L.

El 2 de diciembre de 2021 se formaliza entre el Servicio Andaluz de Salud y 2004 Ginecenter, S.L. el Acuerdo Marco, con varios empresarios, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo que no supere las catorce semanas de gestación y no implique alto riesgo para la embarazada, derivado del expediente 2901/2021 (Nº SIGLO 282/2021), con un plazo de duración de tres años a partir del día 25 de enero de 2022, un valor estimado, IVA excluido, e incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones de 40.047.537,07 euros y un precio unitario de 450,00 euros.

La prestación del servicio a que se refiere el presente Acuerdo Marco constituye una operación exenta del impuesto sobre el valor añadido (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El plazo de ejecución del presente Acuerdo Marco es de tres años, desde el 25 de enero de 2022, con la posibilidad de prórroga sin que en ningún caso el plazo total, incluido el período inicial, pueda sobrepasar los cuatro años, según lo previsto en la cláusula cuarta del Acuerdo Marco suscrito.

Según Memoria Justificativa de la Responsable del Contrato de fecha 24 de octubre de 2024, estando próxima la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Marco suscrito y dado que resulta necesario continuar la contratación para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo que no supere las catorce semanas de gestación y que no implique alto riesgo para la embarazada, se considera conveniente hacer uso de la prórroga prevista en el citado Acuerdo Marco y en el PCAP, por 12 meses más, que permita seguir prestando el servicio, por este motivo se solicita la tramitación de la prórroga del Acuerdo Marco suscrito con 2004 Ginecenter, S.L..

En base a ello, mediante Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud de fecha 25 de octubre de 2024, se inicia el expediente para la prórroga del contrato.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, así como la Resolución de 24 de marzo de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios en los expedientes para la contratación del servicio para la interrupción voluntaria del embarazo, con o sin alto riesgo para la embarazada, y se delega en la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud (BOJA nº 71 de 16 de abril de 2021),

RESUELVE

PRIMERO.- Prorrogar el Acuerdo Marco 2901/2021 (Nº SIGLO 282/2021), para la contratación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo que no supere las catorce semanas de gestación y no implique alto riesgo para la embarazada, por un plazo de 12 meses a partir del 25 de enero de 2025, a **2004 Ginecenter, S.L.**, al precio unitario de 450,00 euros, exento de IVA.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO. - El valor estimado de la prórroga es de 8.705.986,32 euros, IVA excluido (de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), conforme al apartado tercero del Acuerdo Marco suscrito (Expediente 2901/2021 – Nº Siglo 282/2021).

TERCERO. – Se mantienen las demás condiciones del Acuerdo Marco.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	25/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6L8KHQK2WWZCCK6DU6SFJ323	PÁG. 2/2